



“Cusco, Patrimonio Cultural de la Humanidad” MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 408 -2011-MPC.

Cusco, 04 NOV. 2011

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO:

VISTOS, el Informe N° 890-UFATN/OPER/OGA/MPC-2011, de fecha 11 de octubre de 2011 de la Unidad de Aspectos Técnicos Normativos, el Informe N° 1427-2011-OGA/OPER-MPC, de fecha 17 de octubre de 2011 de la Oficina de Personal, e Informe N° 650-2011-MPC/OGAJ, de fecha 25 de octubre de 2011 de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley de Reforma Constitucional – Ley N° 28607 y el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, las municipalidades provinciales y distritales, son órganos de gobierno local, que cuentan con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, es necesario incentivar a los servidores que han tenido labor destacada en su desempeño laboral y/o cumplido acciones excepcionales o de calidad extraordinaria, coadyuvando a su realización personal y social;

Que, los trabajadores que se indican en la presente Resolución, han cumplido 25 años de servicios prestados a la Municipalidad del Cusco en el año 2011, hecho que es necesario reconocer;

Estando a lo informado por la Unidad de Aspectos Técnicos Normativos, la Oficina de Personal y de conformidad con el Decreto Legislativo N° 276 y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, y;

En uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER Y FELICITAR, a los siguientes Servidores de la Municipalidad del Cusco, por haber cumplido **VEINTICINCO AÑOS** de servicios oficiales prestados al Estado:

APELLIDOS Y NOMBRES	DEPENDENCIA
ALARCON PAIVA, Diana Zoraida.	Centro Nutricional Infantil.
AYMA CORNEJO, Wilbert.	Oficina de Trámite Documentario.
BACA MENDOZA, César Augusto.	Oficina de Personal.
BERMUDEZ FLOREZ, Felipe Ysaac.	Oficina de Personal.
CABRERA PEÑA, Norma.	Biblioteca Municipal.
CANAL LUNA, Víctor.	Tesorería.
CASTILLO CONTRERAS, Jesusa.	Oficina de Personal.
COLQUEHUANCA CCUNO, Ronald Denny.	Oficina de Personal.





“Cusco, Patrimonio Cultural de la Humanidad” MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO


DONCHA CAZORLA, Gladys.	Gerencia de Turismo, Educación, Cultura y Medio Ambiente.
DELGADO SANCHEZ, Ana Leonarda.	Oficina de Contabilidad.
DELGADO BACA, Sergio.	Registro Civil.
DOLMOS BANDA, Ada Sara.	Oficina General de Planeamiento y Presupuesto.
GALIANO LUNA, Fernando Ceverino.	Oficina General de Tributación.
GAMARRA DELGADO, Maximiliano.	Tesorería.
GAVANCHO CHAVEZ, José Carlos.	Oficina General de Tributación.
HUAMAN CABRERA, Jaime Leonardo.	Oficina General de Planeamiento y Presupuesto.
HUAMAN GUEVARA, Luis.	Oficina de Trámite Documentario.
HUAMAN LUNA, Luz Marina.	Registro Civil.
JAIMES PUMACAHUA, Lino	Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural.
MAMANI VILLEGAS, Bersabel.	Registro Civil.
QUIÑONES QUISPE, Marisol.	Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural.
QUISPE TABOADA, Irene Martha.	Terminal Terrestre Cusco.
VARGAS PUELLES, Magog.	Oficina de Trámite Documentario.
VASQUEZ MAYTA, Evangelina.	Centro Médico Municipal.

ARTÍCULO SEGUNDO.- CONCEDER, a los trabajadores que se indican en el artículo precedente, dos días de permiso excepcional, con goce de remuneraciones, en las fechas que lo soliciten, en un plazo que no podrá exceder del cuatro de noviembre del año dos mil doce, como incentivo a la labor desplegada en beneficio de la Municipalidad del Cusco.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER, la inscripción de la presente Resolución, como Mérito en el Legajo Personal de los trabajadores arriba mencionados.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

**MUNICIPALIDAD DEL CUSCO**
Patrimonio Cultural de la Humanidad
Quintana
Acc. WILLIAMS MANUEL QUINTANA FLORES
SECRETARIO GENERAL

**MUNICIPALIDAD DEL CUSCO**
Patrimonio Cultural de la Humanidad
Econ. LUIS ARTURO FLOREZ GARCÍA
ALCALDE